



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR

Administración

NÚMERO 2025055599

APROBACION INICIAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

ACUERDO PLENO APROBACION INICIAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE OTIVAR (PLIED)

Expediente N.º 232/2023

Asunto: Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Otívar (PLIED)
Equipamientos Deportivos (PLIED)

ANUNCIO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en Otívar con fecha de 17 de julio de 2025, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

Vista el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, consta que entre otros se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo que literalmente transcrito dice:

“10.- Aprobación Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Otívar”.

El Alcalde explica el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Otívar:

Los objetivos prioritarios de nuestro PLIED entre otros, son los siguientes:

- Actualizar el Inventario de Instalaciones Deportivas de Interés General de Otívar.
- Analizar el estado actual en el que se encuentran las instalaciones deportivas públicas.
- Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos existentes.
- Determinar el déficit de espacios deportivos.
- Determinar qué nuevas instalaciones y espacios deportivos se van a construir en los próximos años, definiendo las prioridades.
- Planificar la construcción de nuevas instalaciones valorando la dotación económica que requieren.
- Proponer los servicios más adecuados y novedosos para el uso de los espacios deportivos convencionales y no convencionales.
- Determinar la sostenibilidad o rentabilidad de los servicios e instalaciones deportivas

Vista la necesidad de modificar dicho acuerdo, añadiendo la palabra “inicial”,

Propongo que se lleve a cabo el presente

ACUERDO:

Modificar el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2023, quedando con el siguiente tenor literal:

- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE OTÍVAR

Lo que se hace público para su general conocimiento, indicando que se expone al público el

presente plan por plazo de treinta días a fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, de conformidad con el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este

Ayuntamiento [<http://otivar.sedelectronica.es/>].

En Otívar a fecha de firma electrónica

Fdo. El Alcalde. Francisco Robles Carrascosa